

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

MILICIA NACIONAL.

SUBINSPECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 570.

En conformidad de lo que me previene el Exmo. Sr. Inspector general en su comunicacion de 16 de Abril próximo pasado, dicho Sr. se ha servido aprobar á propuesta mia el nombramiento de D. José Jover y Paroldo, Capitan de la primera compañía del escuadron de esta capital, para Ayudante Srio. de esta Subinspeccion: el de D. Antonio de Vacas Gonzalez, segundo comandante del segundo batallon de esta ciudad, para Gefe de Plana mayor; y los de D. José del Bastardo Cisneros, Capitan de cazadores del primer batallon y D. Gabriel Villalobos, Porta Estandarte del escuadron, para ayudantes de la misma Plana mayor.

Con arreglo á lo prevenido anteriormente por la misma Inspeccion general, en circular de 3 de Diciembre último, los ayudantes secretarios y demas individuos de Plana mayor usarán los uniformes de los cuerpos de su respectiva procedencia, los distintivos de su empleo en la Milicia, sombrero apuntado de alas guarnecidas con galon de color de los cabos, escarapela encarnada y presilla de canelon; usarán tambien como distintivo esencial y esclusivo una faja verde de punto de seda de dos vueltas al cuerpo, fleco verde de peñasquillo de una cuarta de largo, bellota y pasador labrado de oro fino; espolin recto de acero, y sable de tirantes para montar, siendo de faldon largo la casaca para los precedentes de caballeria.

Lo que por órden general se hace saber á todos los cuerpos de Milicia pertenecientes á esta Subinspeccion, á fin de que sean reconocidos los individuos mencionados en el ejercicio de sus em-

pleos, y en el uso de los distintivos que les corresponden

Córdoba 30 de Mayo de 1855.—El Conde de Zamora de Riofrio.

Circular núm. 571.

El Exmo. Sr. Inspector general en 27 del actual me dice lo siguiente.

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice con fecha 25 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr.—La benemérita Milicia Nacional de la siempre heroica Zaragoza acaba de dar una nueva prueba de su decision y patriotismo, con ocasion de los sucesos que han tenido lugar en aquella capital en la madrugada de antes de ayer. Ahora, como en el memorable 5 de Marzo de 1838 y como en tantos otros dias de glorioso recuerdo, es baluarte inespugnable de la libertad, del Trono constitucional y del sosiego público. El gobierno de S. M. confia en que las maquinaciones de los enemigos de tan caros objetos se estrellarán ante el celo, sensatez y denuedo de aquella fuerza ciudadana y de la demas del reino; con toda cuenta para sofocar en su origen la rebelion de los secuaces del despotismo; y aun cuando la Reina (Q. D. G.) está persuadida de que la Milicia no necesita de estimulo alguno para cumplir los altos fines de su instituto, me manda prevenir á V. E. que como su gefe inmediato se dirija á la de España entera, significándola lo satisfecha que S. M. se halla de su escelente comportamiento, y las lisongeras esperanzas que funda en el nunca desmentido patriotismo y lealtad de la fuerza ciudadana. Su armamento es una de las atenciones preferentes del Gobierno, que no ha podido llenar por completo por faltas de existencias en los parques nacionales y extranjeros. Tiene adoptadas las medidas necesarias para su adquisicion, y espera

que V. E. según reciba los estados de las armas disponibles, continuará distribuyéndolas con la solicitud que le distingue y de la manera mas conveniente al mejor servicio público. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto insertar para conocimiento de la Milicia Nacional que corresponda á esta Subinspeccion, confiado en que la Reina (Q. D. G.), el Gobierno y la Nacion entera pueden contar para la defensa de los altos objetos que la están encomendados con el exacto cumplimiento de sus especiales deberes y con la energia y patriotismo que la distinguen.

Córdoba 30 de Mayo de 1855.—El Conde de Zamora de Riofrio.

Circular núm. 572.

El Exmo. Sr. Inspector general, en 49 del corriente me ha dicho lo que copio.

«El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del reino con fecha 14 del actual me dice de Real orden lo que sigue.—Exmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 8 de Marzo último lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Ingeniero general, esponiendo los inconvenientes que ofrece la disposicion adoptada por el Ayuntamiento constitucional de Granada, señalando al batallon

de Zapadores bomberos de la Milicia Nacional de dicha ciudad, uniforme igual en todo al que usa el regimiento de Ingenieros del ejército Y S. M. considerando que las mismas razones de espíritu de corporacion, disciplina y buen efecto en la presencia de las tropas que se tienen presentes para asignar á cada arma y dentro de ellas á cada instituto uniforme diferente, se oponen á que el batallon de Zapadores bomberos de la Milicia Nacional de Granada lleve el del regimiento de Ingenieros, ha tenido á bien resolver se signifique á V. E. su Real voluntad de que por el Ministerio de su digno cargo se dicten las disposiciones oportunas á fin de que se varíe el uniforme del referido batallon y de cualquiera otro cuerpo de la Milicia Nacional que se encuentre en idéntico caso; de modo que resulte una diferencia perceptible á primera vista para que no se confundan instituciones diferentes. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que hago publicar para conocimiento de los cuerpos de Milicia Nacional de esta provincia, á fin de que se observe exactamente lo que se previene en la preinserta real disposicion en cuanto pueda comprenderles.

Córdoba 30 de Mayo de 1855.—El Conde de Zamora de Riofrio.